



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

ESTUDIOS PREVIOS

CONCESIÓN DE ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA PRESTACION DEL SERVIVIO DE TIENDA ESCOLAR Y FOTOCOPIADORA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 365 Constitución Política; artículo 32 numeral 4 Ley 80 de 1993, ley 11 de 1994, ley 715 de 2001 Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.5. Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes en la materia. Se presenta el siguiente estudio previo para adelantar el proceso de contratación que no supera los 20 SMMLV para la concesión del espacio físico destinado para TIENDA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ SEDE PRINCIPAL Y SEDE ANEXA

1. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Institución educativa TÉCNICA AGROPECUARIA BOYACÁ Tiene como fin principal garantizar la correcta y optima prestación del servicio educativo para la comunidad educativa.

La institución está interesada en entregar en concesión durante la vigencia 2022, un espacio físico que sea destinado única y exclusivamente para el funcionamiento del servicio de Tienda escolar y fotocopiadora.

La finalidad de disponer del servicio de tienda escolar y fotocopiadora dentro de las instalaciones de la institución educativa es que se pueda brindar a los estudiantes y comunidad educativa en general la prestación de un servicio adecuado y con calidad, sin que se tenga que salir de las instalaciones del plantel educativo, proporcionando así también seguridad; servicio que se prestará en los momentos de descanso u otros espacios libres durante los días hábiles.

La tienda escolar como parte integral de la institución educativa tiene la función de proveer alimentos y productos nutritivos, seguros y a precios accesibles para la comunidad contribuyendo de manera responsable a la nutrición balanceada y a la promoción de estilos de vida saludable, productos nutritivos higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad escolar en los horarios de descanso diario

Se busca promover prácticas de alimentación saludable a la comunidad educativa a través del cumplimiento de condiciones técnicas y adicional al servicio de tienda escolar, igualmente se considera la importancia contar con la prestación del servicio de implementos de papelería, fotocopiado, impresiones, elementos de botiquín medicamentos básicos permitidos tales como acetaminofén, dolex, aspirina, toallas higiénicas bisutería, elementos en general de buena calidad a precios exequibles.

Por las razones expuestas se hace necesario disponer del espacio físico dentro de la institución educativa donde se ofrezca a los estudiantes y comunidad educativa en general servicio de tienda

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima
Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

escolar y fotocopiadora, para tal efecto la Institución cuenta con un espacio que puede ser creado para el desarrollo de dichas actividades.

La prestación del servicio de la tienda escolar de fotocopiadora está dirigida a la población estudiantil y comunidad educativa, dejando en claro que, no es un establecimiento comercial sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias de la comunidad educativa, (estudiantes, docentes, personal general y visitantes), durante la actividad escolar

La ordenadora del gasto de la institución educativa se encuentra autorizada por el Consejo Directivo para ofertar el uso de un espacio físico a título oneroso para el funcionamiento exclusivo de tienda escolar y fotocopiadora en la sede principal.

La institución empezó las clases presenciales para la vigencia 2022 y el espacio físico, dispuesto para el funcionamiento de la tienda escolar y fotocopiadora debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad.

La finalidad es que se pueda brindar y garantizar a los estudiantes y comunidad educativa en general la prestación de un servicio adecuado y con calidad, sin que se tenga que salir de las instalaciones del plantel educativo, proporcionando así también seguridad, servicio que se prestará en los momentos de descanso u otros espacios libres durante los días hábiles siendo necesario realizar la contratación para tal fin garantizando precios cómodos para la comunidad educativa.

La Institución cuenta con un espacio que puede ser creado para el desarrollo de dichas actividades.

La prestación del servicio está dirigida a la población estudiantil y comunidad educativa, no es un establecimiento comercial sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias de la comunidad educativa, (estudiantes, docentes, personal general y visitantes), durante la actividad escolar

La ordenadora del gasto de la institución educativa se encuentra autorizada por el Consejo Directivo para ofertar el uso de un espacio físico a título oneroso para el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar y fotocopiadora en la sede principal.

1.1 OBJETO: concesión de espacio físico a título oneroso para la prestación del servicio exclusivo de la tienda escolar y de Fotocopiadora en la Institución Educativa Técnica Boyacá en Ibagué sede principal y anexa

1.2 NORMATIVIDAD

La legislación Civil Colombiana prevé el contrato de concesión.

Fundamento del contrato de concesión: Se permite al estado que preste directa o indirectamente a través de un particular un servicio público inherente a su finalidad social. Pero el estado mantiene la regulación, el control y la vigilancia de estos servicios públicos.

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ
Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.
NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

Definición: Son contratos de concesión los que celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden. (Artículo 32 numeral 4 ley 80 de 1993)

Autorización: Es deber del Consejo Directivo con fundamento en el Decreto 1860 de 1994 artículo 23. Artículo 2.3.1.6.3.5. Decreto 1075 de 2015 autorizar al rector (a) de la institución educativa para celebrar contratos de concesión de servicio del bien de uso público, espacios que hace parte integral del inmueble así:

- Para servicio de tienda escolar, papelería, fotocopiadora y demás que involucren el uso de espacios que hacen parte de la planta física del inmueble."

El Decreto 1860 de 1994, en relación con el manejo (uso) de espacios físicos institucionales, asigna al Consejo Directivo las siguientes funciones:

"Artículo 23. Funciones del Consejo Directivo. Las funciones del Consejo Directivo de los Establecimientos educativos serán las siguientes: (...)

I) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de Actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva Comunidad educativa..."

Por su parte, el Decreto 4791 de 2008, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los colegios oficiales, señala:

"Artículo 5°. Funciones del Consejo Directivo. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: (...)

8. Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 1994."

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima
Teléfono: **2770734**. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

escolar y fotocopiadora, para tal efecto la Institución cuenta con un espacio que puede ser creado para el desarrollo de dichas actividades.

La prestación del servicio de la tienda escolar de fotocopiadora está dirigida a la población estudiantil y comunidad educativa, dejando en claro que, no es un establecimiento comercial sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias de la comunidad educativa, (estudiantes, docentes, personal general y visitantes), durante la actividad escolar

La ordenadora del gasto de la institución educativa se encuentra autorizada por el Consejo Directivo para ofertar el uso de un espacio físico a título oneroso para el funcionamiento exclusivo de tienda escolar y fotocopiadora en la sede principal.

La institución empezó las clases presenciales para la vigencia 2022 y el espacio físico, dispuesto para el funcionamiento de la tienda escolar y fotocopiadora debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad.

La finalidad es que se pueda brindar y garantizar a los estudiantes y comunidad educativa en general la prestación de un servicio adecuado y con calidad, sin que se tenga que salir de las instalaciones del plantel educativo, proporcionando así también seguridad, servicio que se prestará en los momentos de descanso u otros espacios libres durante los días hábiles siendo necesario realizar la contratación para tal fin garantizando precios cómodos para la comunidad educativa.

La Institución cuenta con un espacio que puede ser creado para el desarrollo de dichas actividades.

La prestación del servicio está dirigida a la población estudiantil y comunidad educativa, no es un establecimiento comercial sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias de la comunidad educativa, (estudiantes, docentes, personal general y visitantes), durante la actividad escolar

La ordenadora del gasto de la institución educativa se encuentra autorizada por el Consejo Directivo para ofertar el uso de un espacio físico a título oneroso para el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar y fotocopiadora en la sede principal.

1.1 OBJETO: concesión de espacio físico a título oneroso para la prestación del servicio exclusivo de la tienda escolar y de Fotocopiadora en la Institución Educativa Técnica Boyacá en Ibagué sede principal y anexa

1.2 NORMATIVIDAD

La legislación Civil Colombiana prevé el contrato de concesión.

Fundamento del contrato de concesión: Se permite al estado que preste directa o indirectamente a través de un particular un servicio público inherente a su finalidad social. Pero el estado mantiene la regulación, el control y la vigilancia de estos servicios públicos.

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: **2770734**. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

Como quiera que, todo contrato bilateral está estructurado como un negocio económico compuesto por obligaciones recíprocas entre las partes, con el fin de evitar que se pierda el equilibrio contractual, el CONCESIONARIO pagará el valor completo en los meses de actividad escolar completa y proporcional teniendo en cuenta los tiempos que no hay actividad escolar por jornada sindical que se prolongue por más de una semana.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN:

Sede central de la institución educativa TÉCNICA BOYACÁ sede principal y sede anexa

7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para servicio de Fotocopiadora:

EL CONCESIONARIO debe garantizar que los equipos y elementos que sean utilizados para la prestación del servicio se encuentran en buenas condiciones de uso conservación y mantenimiento, y que los artículos a expender sean de buena calidad.

Los precios de los productos deben ser exequibles al estudiantado y comunidad educativa en general, debiendo exponer públicamente la lista de precios en forma visible.

Para servicio de Tienda Escolar:

EL CONCESIONARIO debe contar con experiencia acreditada con respecto a la administración de cafeterías, respecto de los fritos se debe garantizar que sean productos comercializados el mismo día en que son elaborados, comprometiéndose a que los productos que no sean comercializados el mismo día serán retirados. Los precios de los productos deben ser exequibles al estudiantado y comunidad educativa en general, debiendo exponer públicamente la lista de precios en forma visible.

La oferta para que sea aceptada deberá incluir: El valor a proponer y una estrategia de mejoramiento físico del espacio destinado para el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar y la fotocopiadora e igualmente una estrategia social que redunde en el beneficio nutricional para la comunidad académica a quien se dirige el servicio

SON OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO:

Para servicio de fotocopiadora:

- ✓ Prestar el servicio de fotocopiadora expendio de implementos de papelería a la comunidad educativa, en el espacio físico determinado por la institución educativa, adjunto a la tienda escolar en la parte baja de la institución.
- ✓ La prestación del servicio es durante los días hábiles
- ✓ Mantener en buen estado de aseo el espacio físico del espacio de la fotocopiadora
- ✓ Responder totalmente por la seguridad de todos los bienes y equipos de que disponga en cumplimiento del objeto del contrato.
- ✓ El espacio deberá estar dotado de todos los insumos para la prestación del servicio como son cosedoras, ganchos, clip, y demás que soliciten los usuarios

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

- ✓ Para la fecha de terminación del contrato, el CONCESIONARIO se compromete a entregar el espacio físico completamente desocupado en buenas condiciones.
- ✓ Las reparaciones y mejoras solo podrán ser realizadas con la correspondiente autorización por escrito de la CONCEDENTE representada por la rectora de la institución, las que se hicieren sin la debida autorización quedarán de propiedad de la institución sin derecho a indemnización o remuneración alguna y se consideraran como causal de incumplimiento del contrato.

Para servicio de Tienda Escolar:

- ✓ Garantizar que los productos a expender son adquiridos con proveedores de las marcas más reconocidas en el mercado nacional y regional
- ✓ Garantizar que los productos de panadería sean productos comercializados el mismo día en que son elaborados, comprometiéndose a que los productos que no sean comercializados el mismo día, serán devueltos al proveedor.
- ✓ Los desechos alimenticios deben ser sacados de las tiendas y dejarlos en los sitios establecidos para la recolección de basuras.
- ✓ El servicio para estudiantes será prestado en horas de descanso y otras que la institución educativa autorice previamente. En ningún caso se podrá vender a los estudiantes durante el cambio de un periodo de clases a otro, ni durante los actos comunitarios.
- ✓ No se podrá vender a los alumnos chicles, bebidas embriagantes ni cigarrillos, revistas, loterías, bebidas alcohólicas, sedantes, estimulantes o cualquier otro tipo de sustancias alucinógenas o psicoactivas
- ✓ El horario de servicio a estudiantes, será únicamente en los horarios de descanso.
- ✓ El contratista, deberá acogerse a las disposiciones sobre disciplina general establecidas y las contempladas en el Acuerdo No. 0042 de diciembre 29 de 2016, por el cual se exige el aumento de la oferta de alimentos saludables de alto nivel nutricional de las tiendas escolares, kioscos y máquinas expendedoras de las instituciones educativas del municipio de Ibagué

DE LOS ALIMENTOS:

La oferta de alimentos saludables autorizados por la institución para el expendio en la tienda escolar siguiendo los lineamientos de la circular conjunta de la Secretaria de Educación y de Salud No 097 de 2017 son de estricto cumplimiento y son:

BEBIDAS CALIENTES: chocolate, milo, agua de panela con leche, aromáticas de frutas.

BEBIDAS FRIAS: Agua potable, jugo de frutas, salpicón, guanabano, malteada, sorbetes, helado y granizado de frutas

I. E. T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ
Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.
NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

ALIMENTOS A BASE DE LECHE Y DERIVADOS: yogurt, avena, kumis, bon yogurt, leche natural, y/o saborizada, queso empacado al vacío porción persona.

ALIMENTOS A BASE DE GRANOS, RAICES Y TUBERCULOS COMPLEMENTADOS CON OTROS: Arepa asada con pollo, queso, jamón, carne, jamón y queso, jamón queso y piña. Barras de cereal; pasteles de carne, pollo, frutas, jamón y queso, jamón queso y piña. Emparedados con queso, jamón y queso, jamón queso y huevo. Tortillas a base de trigo con queso, jamón y queso, jamón queso y piña

Waffles con queso, frutas (waffle es un tipo de torta muy crujiente, similar a la galleta y que presenta una división en cuadrículas o rejillas).

PRODUCTOS DE PANADERÍA: Pan. Galletas semillas, maní, nueces, ajonjolí, pistachos, arándanos, maíz tostado

ALIMENTOS A BASE FRUTAS Y VERDURAS: Frutas de cosecha, enteras o cortadas en diferente forma crudas, o deshidratadas, solas o mezcladas, fruta con gelatina, verduras en ensaladas frescas, verduras en julianas.

Huevo: Huevo cocido

Se deberá dar prioridad en la exhibición a los alimentos y bebidas saludables, antes que las bebidas azucaradas, de paquete, alimentos fritos. La oferta de alimentos y bebidas saludables de la tienda escolar deberá incluir todos y cada uno de los siguientes ingredientes, los cuales deberán presentarse de manera llamativa, prioritaria y variada, así:

Frutas, en cualquiera de las presentaciones: enteras, troceadas o en jugo y Barras de cereal, frutos secos, derivados de cereales y lácteos. El contratista deberá disponer de equipos y máquinas de refrigeración, para brindar una oferta diaria de lácteos y sus derivados. Se deberá dar prioridad de exhibición en forma progresiva, a los alimentos y bebidas saludables que, a las bebidas azucaradas, bebidas con edulcorantes naturales, artificiales o ambos, incluidas las gaseosas de todo tipo, y los alimentos fritos y de paquete.

Deberá disponer de equipos y máquinas de refrigeración, para brindar una oferta diaria de lácteos y sus derivados.

DE HIGIENE:

TRAJE PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. Todo el personal deberá hacer uso de traje adecuado (delantal, gorro, guantes, tapabocas) y los demás que las normas saludables recomiendan

ASEO PERSONAL. El personal que manipula alimentos deberá tener cabello corto (En el caso de los hombres y mujeres que lo luzcan corto) y recogido para las mujeres con cabello largo y cubierto por el gorro, uñas cortas y aseadas, sin ningún tipo de maquillaje. Calzado apropiado para

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima
Teléfono: **2770734**. Web: **ieboyaca.edu.co**, Email: **ieboyaca@hotmail.com**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

manipuladores de alimentos. Ausencia absoluta de accesorios como: relojes de pulso, manillas, anillos, argollas, aretes, collares y otros

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. El personal de la tienda debe tener el carnet de manipulación de alimentos y será de carácter obligatorio que a la hora del expendio de alimentos a la comunidad Educativa haya dos personas encargadas de ésta labor. Uno recibirá el dinero y otro entregará el pedido. (No se permitirá que haya estudiantes en ninguna labor relacionada con la actividad de preparación y expendio de alimentos). Se debe acatar las exigencias para la manipulación de alimentos en los términos de la Secretaría de Salud Municipal.

ASEO LOCATIVO. El aseo locativo se realizará antes y después del cierre de la actividad diaria al público y no durante esta. Será de carácter obligatorio tener canecas debidamente rotuladas y en condiciones adecuadas para el depósito de residuos sólidos y líquidos. Es obligatorio cumplir con medidas de seguridad como la tenencia de extintores y otros, ello en condiciones de acceso rápido, eficientes y oportunas.

MASCOTAS Y OTROS ANIMALES. Está prohibido el acceso o tenencia de cualquier tipo de mascota en la tienda escolar o en sus alrededores.

El contratista debe comunicar a las autoridades docentes o administrativas de la institución, los brotes de indisciplina, incultura o mal empleo de los servicios por parte de los usuarios, los cuales se atenderán en esmerada atención, sin preferencia y dentro de la agilidad que se reclame al personal sometidos a horarios.

La instalación de fabricados y demás equipos adicionales que requiera EL CONCESIONARIO, para el montaje y funcionamiento de la tienda escolar, deben correr por su cuenta y riesgo, previa autorización de La Rectoría

DE LOS PRODUCTOS A EXPENDER. PRIORIDADES.

Le corresponde promover la oferta de alimentos saludables de alto nivel nutricional, esto significa que, Será prioridad el expendio de productos saludables naturales, de nivel nutricional, en especial (frutas, jugos y limonadas naturales, asados, cocidos)

El contratista debe propender por la óptima higiene de los alimentos que se expendan. De igual forma, en la conservación, almacenamiento y preparación de los mismos.

Absolutamente todos los bienes expendidos en el servicio de tienda escolar deberán ser producidos por empresas que cuenten con la autorización de las autoridades sanitarias para tal efecto y deberán contar con el registro sanitario correspondiente expuesto en lugar visible del empaque.

Todo alimento que se expendan debe cumplir con las normas sanitarias

Todo alimento que se expendan directamente al consumidor en la tienda escolar y/o máquinas expendedoras responsabilidad del contratista deben cumplir con las normas sanitarias establecidas

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

en la ley 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios, resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y protección social y/o las demás que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Se exceptúan del cumplimiento de estos requisitos, los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como: frutas, hortalizas, verduras frescas, miel de abejas y otros productos apícolas.

La oferta de alimentos saludables adoptados y autorizados por la institución educativa para el expendio en la tienda escolar, de acuerdo con lo establecido en el numeral CUARTO, de la circular conjunta No 097 de 2017, de la Secretaria de Educación y Secretaria de Salud Municipal de Ibagué, los cuales deberán ser de estricto cumplimiento por parte del contratista.

El contratista deberá velar por el cumplimiento de los siguientes principios: a. Nutrición saludable. b. Precios accesibles a la comunidad. c. Procurar la inocuidad de los alimentos a expender. Esto significa que, debe mantener los alimentos a temperatura segura, usar agua y materias primas seguras

DE LAS PROHIBICIONES:

No se permite:

- El expendio de gaseosas en envase de vidrio, bebidas alcohólicas, cigarrillos
- El expendio de revistas loterías
- Almacenar en los espacios destinados para la tienda escolar venenos o cualquier otro producto que pueda acarrear riesgos o perjuicios al personal del plantel o a las instalaciones físicas de la institución educativa
- Elaborar o producir bienes para ser expendidos por fuera de la institución educativa.
- Contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como tampoco se permite que, se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

DE LOS PRECIOS:

Para la prestación del servicio de Fotocopiadora y de la Tienda Escolar se debe mantener publicado en sitio visible el listado de precios, los cuales serán objeto de seguimiento por parte del supervisor del contrato

DEL ESPACIO FÍSICO:

Destinar el espacio que se le asigne única y exclusivamente al funcionamiento de la tienda escolar, y Fotocopiadora la cual funcionará solamente en el tiempo del descanso establecido en la institución educativa, en los días y horas en que ni se presta el servicio público de la educación, no se presta tampoco el servicio de tienda escolar, salvo en caso de eventos especiales previamente autorizados por escrito por la rectoría

Todo equipo que instale y demás prefabricados que requiera el contratista serán de su cuenta y riesgo y podrán ser instalados previa autorización de la rectoría, en todo caso no puede alterar la estructura física del inmueble.

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

DEL ORDEN.

Al contratista le corresponde prestar con esmero y educación el servicio de atención en la tienda escolar y de Fotocopiadora y poner en conocimiento del rector de la institución educativa todo acto de indisciplina por parte de los usuarios.

DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR:

Es deber del contratista dar cumplimiento en forma estricta a los siguientes principios: a) Nutrición saludable. b) Precios accesibles a la comunidad. c) Procurar la inocuidad de los alimentos a expender. Esto significa que debe mantener los alimentos a temperatura segura y usar agua y materias primas seguras

PRIORIDADES PARA LA PESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA Y TIENDA ESCOLAR.

Hace parte integral del contrato de concesión la propuesta, en consecuencia le corresponde al contratista dar cumplimiento a la estrategia de mejoramiento físico del espacio destinado para el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar, e igualmente a la estrategia social que redunde en el beneficio nutricional para la comunidad académica a quien se dirige el servicio; dicha estrategia debe ser aplicada conforme al Acuerdo N. 0042 de 2.016 del Concejo Municipal de Ibagué, que rige para la Instituciones Educativa de la ciudad de Ibagué y que el contratista debe conocer.

OTRAS OBLIGACIONES: El contratista debe cumplir con lo ordenado con el Decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza "todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

8.- REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONA NATURAL

1. Carta de presentación de propuesta (anexo1 a la invitación) con indicación de la oferta económica
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
3. Copia del RUT generado en la vigencia 2022
4. Consulta antecedentes judiciales de la policía nacional, y medidas correctivas 5 Certificado antecedentes Fiscales- Contraloría y de Procuraduría del representante vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de expedición
5. Pagos de seguridad social deberá presentar la planilla y recibo de pago de aportes del último mes
6. Formato único de Hoja de vida del representante legal
7. Certificado de manipulación de alimentos vigente de las personas que laboran en la tienda escolar y cafetería
8. experiencia certificada de contratos suscritos por el proponente relacionados con la administración de restaurante- cafetería, comedores, tienda escolar, debe presentar la

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

correspondiente certificación en la que debe constar: el tiempo de servicio y, las actividades realizadas

9. La oferta deberá incluir igualmente, fuera del valor a proponer, una estrategia de mejoramiento físico del espacio a concesionar e igualmente un estrategia social que redunde en el beneficio nutricional para la comunidad académica a quien se dirige el servicio.

10. El proponente deberá incluir dentro de la oferta, la estrategia y la debida aplicación que deberá darle al Acuerdo N. 0042 de 2.016 que rige para la Instituciones Educativa de la ciudad de Ibagué.

11. Experiencia de dos años en manejo de Tiendas escolares

PERSONA JURÍDICA

1. Carta de presentación de propuesta (anexo1 a la invitación)

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

3. Copia del RUT generado en la vigencia 2022

4. Consulta antecedentes judiciales de la policía nacional, y medidas correctivas 5 Certificado antecedentes .Fiscales- Contraloría y de Procuraduría del representante vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de expedición

5. Pagos de seguridad social y parafiscales para empresas, la certificación de cumplir con este requisito la puede expedir: - el Revisor Fiscal (si la empresa está obligado a tenerlo) - el Representante Legal." En ambos casos debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. En todos los casos deberá presentar la planilla y recibo de pago de aportes del último mes

6. Formato único de Hoja de vida del representante legal

7. Certificado de manipulación de alimentos vigente de las personas que laboran en la tienda escolar y cafetería

8. certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio vigencia 30 días desde la fecha de su expedición, el objeto social debe ser concordante con el servicio de cafetería y restaurante. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

9. **La oferta deberá incluir** igualmente, fuera del valor a proponer, una estrategia de mejoramiento físico del espacio a concesionar e igualmente un estrategia social que redunde en el beneficio nutricional para la comunidad académica a quien se dirige el servicio.

10. El proponente deberá incluir dentro de la oferta, la estrategia y la debida aplicación que deberá darle al Acuerdo N. 0042 de 2.016 que rige para la Instituciones Educativa de la ciudad de Ibagué.

11. Experiencia de dos años en manejo de Tiendas escolares

NOTA: La selección del contratista será por medio de convocatoria a través de la página web institucional para garantizar la pluralidad de oferentes.

9. GARANTÍAS

De conformidad con el Artículo 87. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía

10. RIESGOS

I. E. T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com

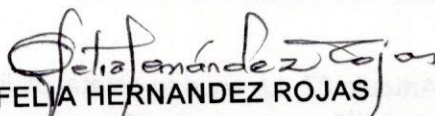


INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ
Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.
NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso concesionario seleccionado no podrá superar los precios de los productos ofertados en la propuesta durante la vigencia, salvo que se verifique por parte de la I.E, que el incremento es resultado del incremento de precios del mercado por parte de los proveedores.	moderado	Contratista Supervisor institución
Incumplimiento a obligaciones contrato	Concesionario debe cumplir con las obligaciones contractuales, salvo fuerza mayor y/o caso fortuito	mayor	contratista
Calidad de servicio	Optima prestación del servicio	mayor	contratista
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	moderado	contratista
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	moderado	Contratista institución
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	moderado	Contratista Institución
Ambientales	Daño al medio ambiente, se deben prever los que son a cargo del contratista	moderado	contratista

11. Para la legalización del contrato el contratista deberá acreditar el pago de estampillas PROANCIANO del 2% y PROCULTURA 1.5% del valor del contrato, conforme lo estipulado en el Acuerdo 001 de 2011, Artículo 4 emitido por el Concejo Municipal de Ibagué.

Ibagué, febrero 2 de 2022


OFELIA HERNANDEZ ROJAS
Rectora

Proyectó asesora de apoyo a gestión

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO
Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima
Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com